BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE ABRIL DE 2.008.-

I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

- **II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por D. Francisco Gragera Ruiz, Concejal de Deportes, para gratificar a los monitores deportivos por importe de 420,00 Euros, correspondientes al mes de marzo, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.
- **III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.** Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO ROBLES RETAMAR, de valoración de obras realizadas en su finca sita en "Saltillo", parcela nº 52, polígono nº 16, a fin de obtener cédula de habitabilidad, la Junta Local de Gobierno acordó proceder a la misma.

Vista la solicitud presentada por D. FERNANDO CORTÉS CABALLERO, de abono al precio del primer bloque la lectura que marca el contador de agua del inmueble sito en C/ Alvarizo, nº 10 durante el cuarto trimestre de 2.007 y primer trimestre de 2.008, por tener una avería en el interior del mismo, la Junta Local de Gobierno examinado su contenido y el informe emitido al respecto, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por Da TERESA MATAMOROS GUTIÉRREZ, de devolución del exceso de metros de agua pagados en el 4º trimestre de 2.007, por existir error en la lectura del contador del inmueble de C/ Berrocal, nº 12, la Junta Local de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto acordó acceder a lo solicitado.

Visto el escrito de alegaciones presentado por D. MATIAS PECERO GUERRERO, a Expediente nº 063/08, examinado su contenido y el informe emitido al respecto y comprobado que las alegaciones no desvirtúan la infracción cometida, acordó que el expediente continúe su trámite.

Vistos los escritos presentados, para que proceda a emitirse informe favorable a efectos de solicitud de suministro eléctrico en inmuebles que más abajo se relacionan, y para fines exclusivamente agrícolas, la Junta de Gobierno, examinados los contenidos y comprobado si proceden las liquidaciones del correspondiente impuesto de construcciones, acordó informar favorablemente las siguientes:

- D. IGNACIO JESÚS CABALLERO CEBALLOS, en calle Alberquita, nº 26.
- D. ANTONIO DURÁN NAVARRO, en calle Alberquita, nº 18.

Visto el escrito de alegaciones a la propuesta de resolución del expediente nº 25/2.008, examinado su contenido y la legislación aplicable, la Junta Local de Gobierno acordó remitir el expediente al interesado a los efectos previstos en el artículo 35 y siguientes de la Ley 30/92, en relación con el artículo 18 y 19 del 1.398/93 de 4 de abril.

Visto el recurso de reposición presentado por D. ANTONIO MANUEL ALVAREZ RODRÍGUEZ, al Expediente sancionador nº 302/2.007, examinado su contenido en el que se identifica como responsable al conductor en el momento de la infracción, con todos sus datos personales, la Junta Local de Gobierno acuerda iniciar el expediente a nombre del responsable de la infracción, a tenor de lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley de Tráfico.

IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

A D^a. JULIANA GUERRERO BAQUERO, en Avda. de la Cerca. nº 1, consistente en "Reforma de baños y cambio de solería". (Expte. 57/08).

V.- CÉDULA DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO ROBLES RETAMAR, de cédula de habitabilidad de vivienda de promoción privada, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido informe para concesión de Cédula de Habitabilidad emitido por Técnico competente, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. ANTONIO ROBLES RETAMAR. Vivienda sita en "Saltillo, parcela nº 52, Polígono nº 16.

VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. JULIO DOMÍNGUEZ PULIDO para segregar parcela de su propiedad con fachada a C/ Almendro y C/ Las Viñas, de 1.381,16 m2, resultando dos parcelas, la primera de ellas de 250,00 m2 y la segunda de 1.131,16 m2 de superficie, la primera con fachada a C/ Almendro y la segunda con fachadas a C/ Almendro y C/ Las Viñas, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.